



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DIAMANTINA & LA PERLA

1. NORMATIVIDAD LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN: La presente política de Tratamiento de datos personales es elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias y será aplicada por DIAMANTINA Y LA PERLA respecto de la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales.

2. DEFINICIONES: Para la realización de la política de tratamiento de datos personales se han de tener en cuenta las siguientes definiciones de acuerdo a lo contemplado en el *artículo 3 de la Ley 1581 de 2012*

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

3. FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS: Diamantina y la perla

Podrá hacer uso de los datos personales para:

- Ejecutar la relación contractual con sus clientes, proveedores y trabajadores.
- Proveer los productos y servicios requeridos por sus usuarios y recibir retroalimentación.
- Informar sobre nuevos productos y servicios o cambios en los mismos.
- Desarrollar el proceso de selección, evaluación y vinculación laboral.
- Soportar procesos de auditoría interna o externa.



- Registrar información de empleados y/o pensionados activos o inactivos.
- Hacer uso de la información según la autorización dada por el titular.
- Realizar estudios de crédito, cobranza y riesgo crediticio.
- Verificación de datos a través de consulta a bases de datos públicas o centrales de riesgo.
- Preparar y realizar estudios de mercado.
- Realizar campañas de publicidad y mercadeo para ofrecer descuentos, promociones de productos o servicios ofrecidos por la empresa a través de diferentes medios, físicos y virtuales.
- Implementar programas de fidelización.
- Evaluar la calidad de sus productos y servicios y hacer encuestas de satisfacción.
- Actividades de georreferenciación y estudios estadísticos.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales de información a los entes administrativos, así como a las autoridades competentes que así lo requieran.
- Hacer cotizaciones a personas interesadas en nuestros productos y confirmar compras de productos vía web.
- Confirmar los datos necesarios para la entrega de producto y/o prestación de servicios
- Brindar información sobre la programación de servicios, efectuar seguimiento de los mismos

RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN: RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Los Datos Personales que son incluidos en la Base de Datos de Diamantina y la perla, provienen de la información recopilada en ejercicio de las actividades desarrolladas en razón de los vínculos comerciales, contractuales, laborales o de cualquier otra índole con sus usuarios, clientes, proveedores, contratistas, empleados y/o público en general. Canales tales como nuestro sitio web, redes sociales, línea de atención telefónica, contratos comerciales y laborales, venta directa, distribuidores, canales de servicio o fuentes públicas entre otros, son los medios a través de los cuales la Compañía obtiene los Datos Personales a que hace referencia la presente Política. Si un dato personal es proporcionado sólo será utilizado para los propósitos aquí descritos, por tanto, no se procederá a vender, licenciar, transmitir o divulgar la misma; salvo que exista la autorización para hacerlo.

4. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El tratamiento de datos personales en Diamantina y la perla se regirá por los principios establecidos en el art 4 de la ley 1581 de 2012. Los cuales se mencionan a continuación:

Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;

Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;



Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le concierne;

Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

5. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO POR PARTE DE DIAMANTINA Y LA PERLA S.A

El titular de la información puede ejercer los siguientes derechos personalmente o por medio de un tercero que lo represente:

Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;



Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúa como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;

Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los derechos aquí descritos tanto el titular como la persona que lo represente debe demostrar su identidad y de ser necesario la calidad en virtud en la cual representa al titular.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos

6. DEBERES DE DIAMANTINA Y LA PERLA

DEBERES DEL RESPONSABLE: En virtud de lo establecido por la ley 1581 del 2012, en su artículo 17 se enuncian los deberes que deben observar los responsables del tratamiento de la información personal, los cuales se enumeran a continuación:

Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;

Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;

Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;

Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;



Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;

Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;

Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;

Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;

Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;

Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;

Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;

Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO: En virtud de lo establecido por la ley 1581 del 2012, en su artículo 18 se enuncian los deberes que deben observar los encargados del tratamiento de la información personal, los cuales se enumeran a continuación:

Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;

Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;

Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;



Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;

Registrar en la base de datos las leyendas "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;

Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;

Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;

Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;

Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;

Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

PARÁGRAFO: En el evento en que concurran las calidades de responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

DEBERES RESPECTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

Informar las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información

Cumplir las instrucciones y requerimientos impartidos por la superintendencia de industria y comercio.

7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN: Al momento de efectuar la recolección de los datos personales se solicitará al titular su autorización para realizar la recolección y tratamiento de los mismos, indicando su finalidad y utilizando los medios técnicos automatizados, escritos u orales que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. La autorización se solicitará por el tiempo razonable que permita satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

8. AVISO DE PRIVACIDAD: Cuando la empresa no pueda poner a disposición la presente política de tratamiento de la información se publicará el aviso de privacidad adjunto cuyo texto servirá para consulta posterior del titular del dato y/o de la superintendencia de industria y comercio.



9. LIMITACIONES TEMPORALES: DIAMANTINA Y LA PERLA solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

10. ÁREA RESPONSABLE: El área de Servicio al Cliente, será la responsable de atender las peticiones quejas y reclamos que formule el titular del dato en virtud de los derechos contemplados en el numeral 5 de este documento, por tanto, el titular del dato puede enviar su petición queja o reclamos de lunes a viernes en horario de 9am a 6pm y sábados de 11am a 6pm al correo electrónico contacto@diamantinaylaperla.co o llamar a la línea telefónica

11. MEDIDAS DE SEGURIDAD: En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, Diamantina y la perla adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información

12. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: La presente Política de Datos Personales fue creada el día 28 del mes de Julio de 2.017. Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará en la página web www.diamantinaylaperla.co